

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2139 de fecha 12.09.2011, de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación del Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad 2011, los días 13 y 14 de Septiembre de 2011, desde las 13:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 12.09.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Arenas Zúñiga, Rut 8.468.371-k, para el traslado del Apoyo Técnico del Programa Habitabilidad 2011, los días 13 y 14 de Septiembre de 2011, desde las 13:00 a 18:00 hrs., con la finalidad de visitar a las familias beneficiarias del programa, por un monto total de \$ 60.000 exento de impuesto.

CARGUESE el Gasto a La cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE